

<U><H>INFORME</></><H>: DEJADA SIN EFECTO DEL LLAMADO - 13 de
Octubre de
2020</>

<H>VISTAS</> las actuaciones cumplidas en el marco del Concurso de
Precios C93623 cuyo objeto es la adquisición de un taladro magnético
y
sus accesorios para la central Hidroeléctrica Constitución,

<H>CONSIDERANDO</> que las cotizaciones recibidas fueron de las
firmas
RESKE DE PALLEJA GUILLERMO y M. & H. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA,

I) La firma <H>RESKE DE PALLEJA GUILLERMO</> no presenta cotización
del
Item 2 accesorios los que se encuentran detallados en el Capítulo
III y
dado que solo se aceptarán cotizaciones que cumplan con la totalidad
de
los ítems solicitados según lo establecido en el Capítulo II del
pliego-Forma de Cotizar, se procede al descarte de esta oferta.

II) La firma <H>M. & H. SRL</>, ofrece un modelo de taladro con
velocidad de giro (500 RPM) y dado que en el Capítulo III del pliego
se
solicitan "Velocidades 70/120/200/330 RPM (+/-10%)" se procede al
descarte de esta oferta,

<H>SE RESUELVE</>, al amparo de lo dispuesto en el artículo 68 del
T.O.C.A.F.:

o,, <H>Rechazar</> la totalidad de ofertas presentadas
o,, <H>Dejar sin efecto </>el presente llamado
UT533173 13.10.2020. VIVIANA ISABEL MEDINA